

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto : Mezcla  
 Nombre del producto : Reactivo D  
 Sinónimos : Reactivo D para los kits 9000-1, 9222-1, 9333-1, 9444-1, 9547-1, 9777-1, 9888-1

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla : Componente del kit ELISA utilizado para la detección de estándares específicos a los que se hace referencia en la etiqueta de cada kit. Solo para uso en investigación y desarrollo.

#### 1.2.2. Usos desaconsejados

No existe información adicional disponible

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

#### Empresa

Repligen Corporation  
 41 Seyon Street, Building 1, Suite 100  
 Waltham, MA 02453, EE. UU.  
 USA  
 +1 781-250-0111

[customerserviceUS@repligen.com](mailto:customerserviceUS@repligen.com)

### 1.4. Número de teléfono de emergencias

Número de emergencias : ChemTel LLC  
 (800)255-3924 (Norteamérica)  
 1 (813)248-0585 (Internacional)

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Sensibilización cutánea Categoría 1 H317  
 Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3 H412

### 2.2. Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

#### Pictogramas de peligro (CLP)



GH507

#### Palabra de advertencia (CLP)

: Atención

#### Indicaciones de peligro (CLP)

: H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.  
 H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### Consejos de prudencia (CLP)

: P261 - Evite respirar neblina, pulverizaciones, vapores.  
 P272 - Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.  
 P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.  
 P280 - Utilizar protección ocular, protección facial, guantes protectores, ropa protectora.  
 P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con mucha agua y jabón.  
 P321 - Tratamiento específico (consulte las instrucciones de primeros auxilios complementarias en esta etiqueta).  
 P333+P313 - En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.  
 P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.  
 P501 - Deshacerse del contenido y del recipiente a un punto de recogida de residuos peligroso o especial, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional

## Reactivo D

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

o internacional.

### 2.3. Otros peligros

**Otros peligros que no contribuyen a la clasificación** : La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

PBT: no pertinente; no es necesario registro

Muy persistente y muy bioacumulable: no pertinente; no es necesario registro

La sustancia/mezcla no contiene sustancia(s) igual o superior al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.1. Sustancias

No procede

### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
1,2,3-Propanetriol	(N.º CAS) 56-81-5 (N.º CE) 200-289-5	25 – 30	Sin clasificar
5-cloro-2-metil-3(2H)-isotiazolona, mezcla con 2-metil-3(2H)-isotiazolona	(N.º CAS) 55965-84-9 (N.º CE) 611-341-5;911-418-6 (N.º Índice CE) 613-167-00-5	0,002 – < 0,06	Tox. aguda 3 (por vía oral), H301 Tox. aguda 2 (Dérmica), H310 Tox. aguda 2 (Inhalación), H330 Corr. cut. 1C, H314 Les. oc. 1, H318 Sens. cutánea 1A, H317 Acuática aguda 1, H400 (M=100) Acuática crónica 1, H410 (M = 100)

#### Límites de concentración específicos:

Nombre	Identificador del producto	Límites de concentración específicos
5-cloro-2-metil-3(2H)-isotiazolona, mezcla con 2-metil-3(2H)-isotiazolona	(N.º CAS) 55965-84-9 (N.º CE) 611-341-5;911-418-6 (N.º Índice CE) 613-167-00-5	(0,0015 ≤ C < 100) Sensibilidad cutánea 1A, H317 (0,06 ≤ C < 0,6) Irritación cutánea. 2, H315 (0,06 ≤ C < 0,6) Irritación ocular 2, H319 (0,6 ≤ C < 100) Corrupción cutánea 1C, H314 (0,6 ≤ C < 100) Dimal. 1, H318

## SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Primeros auxilios en general** : Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
- Primeros auxilios después de la inhalación** : En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.
- Primeros auxilios después del contacto con la piel** : Retirar la ropa contaminada. Lave la zona afectada con agua y jabón durante al menos 15 minutos. Recibir atención médica si aparece irritación o si esta persiste.
- Primeros auxilios después del contacto con los ojos** : Enjuagarlos con agua cuidadosamente durante 15 minutos como mínimo. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica.
- Primeros auxilios después de la ingestión** : Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención médica.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos** : Sensibilización cutánea.
- Síntomas/efectos después de la inhalación** : La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
- Síntomas/efectos después del contacto con la piel** : Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
- Síntomas/efectos después del contacto con los ojos** : Puede provocar irritación leve en los ojos.
- Síntomas/efectos después de la ingestión** : La ingestión puede causar efectos adversos.
- Síntomas crónicos** : La exposición puede producir una reacción alérgica.

## Reactivo D

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción adecuados** : Se prefieren las espumas resistentes al alcohol. Las espumas sintéticas de uso general (incluidas las AFFF) o las espumas de proteínas pueden funcionar, pero serán menos eficaces. Agua pulverizada, niebla, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), espuma resistente al alcohol o agente químico seco.
- Medios de extinción no adecuados** : No utilizar un chorro de agua intenso. Si se utiliza un chorro de agua intenso, se puede dispersar el fuego.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio** : No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.
- Peligro de explosión** : El producto no es explosivo.
- Reactividad** : No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.
- Productos de combustión peligrosa** : La descomposición térmica genera: Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de nitrógeno. Cloruro de hidrógeno. Óxidos de azufre. Humos irritantes. Acroleína.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Medidas preventivas contra incendios** : Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.
- Instrucciones para combatir incendios** : No respirar el humo de los incendios ni los vapores de descomposición. Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos.
- Protección para combatir los incendios** : No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.
- Otra información** : No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales** : Evitar respirar (vapor, niebla, vaporización). Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

- Equipos de protección** : Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.
- Procedimientos de emergencia** : Evacuar al personal que no sea necesario.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencias

- Equipos de protección** : Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.
- Procedimientos de emergencia** : A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Para la contención** : Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos.
- Métodos de limpieza** : Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Consulte la Sección 7 para ver la manipulación y almacenamiento, la Sección 8 para los controles de exposición y protección personal y la Sección 13 para las consideraciones de eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

- Peligros adicionales cuando se procesa** : Ninguno razonablemente previsible.

## Reactivo D

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

**Precauciones para una manipulación segura** : Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado. Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo. Evitar el contacto prolongado con los ojos, la piel o la ropa. Evitar respirar los vapores, niebla, aerosoles.

**Medidas de higiene** : Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

**Medidas técnicas** : Cumplir las normativas vigentes.

**Condiciones de almacenamiento** : Conservar de acuerdo con los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Mantenga el contenedor cerrado cuando no se esté utilizando. Los contenedores abiertos deben volver a sellarse de forma apropiada y mantenerse en posición vertical para evitar vertidos. Mantener el contenedor cerrado cuando no se utilice. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

**Materiales incompatibles** : Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes. Agentes reductores. Aminas. Mercaptanes. Nucleófilos.

**Temperatura de conservación** : 2-8 °C (35,6-46,4 °F)

**Reglas especiales de embalaje** : Conservar solo en el envase original.

### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Componente del kit ELISA utilizado para la detección de estándares específicos a los que se hace referencia en la etiqueta de cada kit. Solo para uso en investigación y desarrollo.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1. Parámetros de control

Consulte la sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

5-Chloro-2-methyl-3(2H)-isotiazolona, mezcla con 2-metil-3(2H)-isotiazolona (55965-84-9)		
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,05 mg/m <sup>3</sup> (mezcla de 5-cloro-2-metil-2,3-dihidroisotiazol-3-ona y 2-metil-2,3-dihidroisotiazol-3-ona en proporción 3:1)
Austria	LEP categoría química (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	Sensibilizador cutáneo
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	0,2 mg/m <sup>3</sup> (polvo inhalable)
Suiza	Categoría química OEL (base jurídica: OLVSNAIF)	Sensibilizador
1,2,3-Propanetriol (56-81-5)		
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	10 mg/m <sup>3</sup> (neblina)
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	10 mg/m <sup>3</sup>
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	10 mg/m <sup>3</sup>
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	10 mg/m <sup>3</sup>
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	20 mg/m <sup>3</sup>
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	10 mg/m <sup>3</sup> (aerosol)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	200 mg/m <sup>3</sup> (se puede excluir el riesgo de daño al embrión o al feto cuando se respetan los valores de AGW y BGW, fracción inhalable)
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	10 mg/m <sup>3</sup>
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	10 mg/m <sup>3</sup> (fracción inhalable)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	10 mg/m <sup>3</sup> (neblina)
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	11 mg/m <sup>3</sup>
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	200 mg/m <sup>3</sup> (fracción inhalable)
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	400 mg/m <sup>3</sup> (fracción inhalable)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	10 mg/m <sup>3</sup> (neblina)
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAIF)	100 mg/m <sup>3</sup> (polvo inhalable)
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	50 mg/m <sup>3</sup> (polvo inhalable)

**Métodos de monitorización** : No se dispone de un método de muestreo de exposición específico.

## Reactivo D

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 8.2. Controles de la exposición

#### Controles técnicos adecuados

: Se debe contar con el equipo adecuado para el lavado de los ojos/del cuerpo en las proximidades de cualquier zona en la que pueda producirse una posible exposición al producto. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional.

#### Equipo de protección individual

: Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



protectora Gafas

#### Materiales para la ropa de protección

: Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.

#### Protección de las manos

: Llevar guantes de protección.

#### Protección de los ojos

: Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

#### Protección de la piel y el cuerpo

: Usar ropa protectora adecuada.

#### Protección respiratoria

: Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

**Controles de exposición medioambiental** : No permita el ingreso de desagües o cursos de agua.

**Otra información** : No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	: Líquido
Color, aspecto	: De transparente a rosa
Color	: No se dispone de datos
Olor	: No se dispone de datos
Umbral olfativo	: No se dispone de datos
pH	: No disponible
Tasa de evaporación	: No se dispone de datos
Punto de fusión	: No disponible
Punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición	: No se dispone de datos
Punto de ignición	: No se dispone de datos
Temperatura de auto-inflamación	: No disponible
Temperatura de descomposición	: No se dispone de datos
Inflamabilidad (sólido, gas)	: No procede
Presión de vapor	: No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	: No se dispone de datos
Densidad relativa	: No se dispone de datos
Solubilidad	: No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	: No se dispone de datos
Viscosidad	: No se dispone de datos
Propiedades explosivas	: No se dispone de datos
Propiedades comburentes	: No se dispone de datos
Límites explosivos	: No disponible
Relación de aspecto de partículas	: No procede
Estado de agregación de partículas	: No procede
Estado de aglomeración de partículas	: No procede
Área superficial específica de partículas	: No procede
Neblinación de partículas	: No procede

### 9.2. Otra información

No existe información adicional disponible

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

## Reactivo D

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la sección 7).

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes. Agentes reductores. Aminas. Mercaptanes. Nucleófilos.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Acroleína. Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de nitrógeno. Cloruro de hidrógeno. Óxidos de azufre.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (Ec) n.º 1272/2008

<b>Vías probables de exposición</b>	: Dermis Contacto visual Inhalación Ingestión
<b>Toxicidad aguda (Oral)</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Toxicidad aguda (Dérmica)</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Toxicidad aguda (por inhalación)</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

5-Chloro-2-methyl-3(2H)-isotiazolona, mezcla con 2-metil-3(2H)-isotiazolona (55965-84-9)	
DL50 oral en ratas	53 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	87,12 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	0,33 mg/l/4 h
1,2,3-Propanetriol (56-81-5)	
DL50 oral en ratas	12600 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	>10 g/kg

<b>Irritación/corrosión cutánea</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Lesiones oculares o irritación ocular</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Sensibilización respiratoria o cutánea</b>	: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
<b>Mutagenicidad en células germinales</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Carcinogenicidad</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Toxicidad para la reproducción</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Toxicidad en determinados órganos diana (exposición única)</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Toxicidad en determinados órganos diana (exposición repetida)</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Peligro por aspiración</b>	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
<b>Síntomas/lesiones después de la inhalación</b>	: La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
<b>Síntomas/lesiones después del contacto con la piel</b>	: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
<b>Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos</b>	: Puede provocar irritación leve en los ojos.
<b>Síntomas/lesiones después de la ingestión</b>	: La ingestión puede causar efectos adversos.

## Reactivo D

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

**Síntomas crónicos** : La exposición puede producir una reacción alérgica.

### 11.2. Información sobre otros riesgos

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1. Toxicidad

**Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo,(Agudo)** : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

**Peligroso para el entorno acuático, a largo plazo (Crónico)** : Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

5-Chloro-2-methyl-3(2H)-isotiazolona, mezcla con 2-metil-3(2H)-isotiazolona (55965-84-9)	
CL50 en peces [1]	0,09 mg/l
CE50 - Crustáceos [1]	0,007 mg/l
Algas ErC50	0,0107 (0,0107 – 0,0535) mg/l
Pescado crónico NOEC	0,02 mg/l
Crustáceos crónicos según la NOEC	0,1 mg/l
Algas crónicas NOEC	0,00049 mg/l
1,2,3-Propanetriol (56-81-5)	
CL50 en peces [1]	54 000 (51 000 - 57 000) mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; especie: Oncorhynchus mykiss [estática])

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

Reactivo D	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

Reactivo D	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
1,2,3-Propanetriol (56-81-5)	
FBC en peces 1	(no bioacumulación)
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	-1,76

### 12.4. Movilidad en el suelo

Reactivo D	
Ecología - suelo	No establecido.

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Reactivo D	
PBT: no pertinente; no es necesario registro	
Muy persistente y muy bioacumulable: no pertinente; no es necesario registro	

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

### 12.7. Otros efectos adversos

**Otra información** : Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

**Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase** : Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.

**Información adicional** : El contenedor puede seguir siendo peligroso incluso vacío. Continuar observando todas las precauciones.

**Ecología: materiales de residuo** : Evitar su liberación al medio ambiente. Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas.

## Reactivo D

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Conforme a ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

#### 14.1. Número UN o número de identificación

No regulado para el transporte

#### 14.2. Designación oficial de transporte de la ONU

No regulado para el transporte

#### 14.3. Clase(s) de peligro de transporte

No regulado para el transporte

#### 14.4. Grupo de embalaje

No regulado para el transporte

#### 14.5. Peligros para el medio ambiente

No regulado para el transporte

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

#### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

### SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

#### 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

##### 15.1.1. Reglamentación de la UE

##### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

Las siguientes restricciones son pertinentes según el Anexo XVII del Reglamento REACH (CE) n.º 1907/2006:

3(b) Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 1272/2008: Clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo, 3.8 efectos distintos de los efectos narcóticos, 3.9 y 3.10	5-cloro-2-metil-3(2H)-isotiazolona, mezcla con 2-metil-3(2H)-isotiazolona
3(c) Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 1272/2008: Clase de peligro 4.1	5-cloro-2-metil-3(2H)-isotiazolona, mezcla con 2-metil-3(2H)-isotiazolona

##### 15.1.1.2. Información de la lista de candidatos de REACH

No contiene ninguna sustancia que aparezca en la lista de sustancias candidatas REACH

##### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n.º 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

##### 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n.º 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas.

##### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH

##### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

##### 15.1.1.7. Información de inventario de CE

##### 1,2,3-Propanetriol (56-81-5)

Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)

##### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

##### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

##### 15.1.3. Listas de inventario internacional

##### 5-Chloro-2-methyl-3(2H)-isotiazolona, mezcla con 2-metil-3(2H)-isotiazolona (55965-84-9)

Incluido en la DSL canadiense (Lista de sustancias nacionales)

Incluido en el PICCS (Inventario filipino de sustancias y productos químicos)

Incluido en el inventario ENCS japonés (Sustancias químicas nuevas y existentes)



# Reactivo D

## Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Listado en KECL/KECI (Inventario coreano de sustancias químicas existentes)  
Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)  
Incluido en el NZIoC (Inventario neozelandés de productos químicos)  
Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de seguridad y salud industrial)  
Incluido en el inventario de sustancias químicas de Taiwán (TCSI)  
Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemicals Inventory)

### 1,2,3-Propanetriol (56-81-5)

Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos - Estado: Activo  
Incluido en la DSL canadiense (Lista de sustancias nacionales)  
Introducción a la lista de productos químicos industriales australianos (inventario AICIS)  
Incluido en el PICCS (Inventario filipino de sustancias y productos químicos)  
Incluido en el inventario ENCS japonés (Sustancias químicas nuevas y existentes)  
Listado en KECL/KECI (Inventario coreano de sustancias químicas existentes)  
Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)  
Incluido en el NZIoC (Inventario neozelandés de productos químicos)  
Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de seguridad y salud industrial)  
Incluido en el INSQ (Mexican National Inventory of Chemical Substances)  
Incluido en el inventario de sustancias químicas de Taiwán (TCSI)  
Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemicals Inventory)

## 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

**Fecha del preparado o última revisión** : 11/08/2021

**Fuentes de los datos** : La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

**Otra información** : De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### Indicación de cambios

No existe información adicional disponible

### Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales  
ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores  
ADR - Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera  
ATE - Toxicidad Aguda Estimada  
BCF - Factor de Bioconcentración  
BEI - Índices de Exposición Biológica (BEI)  
BOD – Demanda Bioquímica de Oxígeno  
N.º CAS - Número del Servicio de Resúmenes Químicos  
CLP – CLP – Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008  
DQO – Demanda química de oxígeno  
CE – Comunidad Europea  
CE50 - Concentración Efectiva Media  
CEE – Comunidad Económica Europea  
EINECS – Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes  
EmS-No. (Fire) - IMDG Emergency Schedule Fire  
EmS-No. (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendio de IMDG programado  
UE – Unión Europea  
CErC50 - CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento  
SGA – Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos  
IARC – Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer  
IATA – Asociación Internacional del Transporte Aéreo  
IBC Code – Código Internacional para Químicos a Granel  
IMDG – Productos Peligrosos Marítimos Internacionales  
IPRV - Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
IOELV – Valor Límite de Exposición Profesional  
CL50 – Concentración Letal Media  
DL50 – Dosis Letal Media  
LOAEL – Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado

NDS - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie  
NDSch - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe  
NDSP - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe  
NOAEL - Nivel de Efecto Adverso No Observado  
NOEC - Concentración sin efecto observado  
NRD - Nevirsytinas Ribinis Dydis  
NTP – Programa Nacional de Toxicología  
OEL - Límites de Exposición Laboral  
PBT - Persistente, Bioacumulativo y Tóxico  
PEL - Límite de Exposición Permisible  
pH – Hidrógeno potencial  
REACH – Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos  
RID – Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril  
TDAA - Temperatura de Autodescomposición acelerada  
FDS - Ficha de Seguridad  
STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo  
STOT - Toxicidad Específica en Determinados Órganos  
TA-Luft - Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft  
TELTRK – Concentraciones de Orientación Técnica  
ThOD – Demanda Teórica de oxígeno  
TLM - Límite de Tolerancia Medio  
TLV - Valor del Límite de Umbral  
TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
TRGS 510 - Technische Regel für Gefahrstoffe 510 - Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern  
TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamina  
TRGS 900 - Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte  
TRGS 903 - Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte  
TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas  
TWA – Media de Tiempo Ponderada  
COV – Compuestos Orgánicos Volátiles  
VLA-EC - Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración

# Reactivo D

## Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

LOEC – Concentración Más Baja de Efecto de Concentración  
Log Koc – Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua  
Log Kow – Coeficiente de Partición Octanol/Agua  
Log Pow – Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua  
MAK – Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo /Concentración Máxima Permissible  
MARPOL - Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

### Limitar valor jurídico básico\*

\*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

**UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE de 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores de límite de exposición ocupacional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

**Austria - BGBl. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 enmendado por BGBl. II n.º 254/2018.

**Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II N.º 254/2018

**Bélgica - Real Decreto 21/01/2020** - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

**Bulgaria - Reg. No. 13/10** -

Reglamento no 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo No 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Límites de exposición ocupacional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

**Croacia - OG N.º 91/2018** - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre, 2018

**Chipre - KDP 16/2019** - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

**República Checa – BLV 41/2020** - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según las enmiendas de la República

**Checa - Decreto n.º 107/2013** - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020** - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo 2011, Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: No. 986 de 11 de octubre de 2012, No.

VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria  
VLE – Valeur Limite D'exposition  
VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition  
vPvB – Muy Persistente y Muy Bioacumulable  
WEL – Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo  
WGK - Wassergefährdungsklasse

**Grecia - PWHSE** - Límites de exposición ocupacional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Límites de exposición laboral - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbestos.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de la ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

**Irlanda - 2020 COP** - 2020 Código de prácticas para la normativa de agentes químicos, Anexo 1

**Italia - Decreto 81** - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

**Letonia - Reg. n.º 325** - Reglamento de Cabina de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Cabina de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

**Lituania - HN 23:2011** - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición ocupacional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684** - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N°684 de 2018

**Malta - MOSHAA, cap. 424** - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRVL** - Reglamento de condiciones laborales, Limit Values for substances harmful to health, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695** - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 de 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Límites de exposición ocupacional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Límites de exposición ocupacional e índices de exposición biológica a agentes químicos (OEL), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dic. de gobierno n.º 1.218** - Decisión gubernamental n.º 1.218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición laboral nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

**Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018** - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

**Eslovenia - No 79/19** - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o

## Reactivo D

### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

---

655 de 31 de mayo de 2018, No. 1458 13 de diciembre de 2019, No. 698 de 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento No. 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y límites de exposición ocupacional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento No. 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

**Finlandia - HTP-ARVOT 2020** - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del OEL 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Annexes1, 2 y 3.

**Francia - INRS ED 984** - Valores del límite de exposición ocupacional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Límites de exposición ocupacional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Gibraltar - LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LÍNEA 2008/050, LÍNEA 2012/021, LÍNEA 2015/143, LÍNEA 2018/181.

EU GHS SDS (2020/878)

mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición ocupacional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

**España - AFS 2018:1** - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

**Suecia - AFS 2018:1** - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

**Switzerland - OLVSNAIF** - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

*Esta información se basa en nuestros conocimientos actuales, y tiene el propósito de establecer una descripción del producto únicamente a efectos de protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente. Por tanto, no se debe interpretar como garantía de propiedad específica alguna del producto.*